CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001666

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 08 AGO 2023

VISTOS:

La Providencia Nº 103/1248/2023; La solicitud de Feriado Legal presentada por la Alcaldesa; la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal presentada por la alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas.

DECRETO:

1. Autorizase a doña **LORENA FACUSE ROJAS**, cédula de identidad Nº [redacted] Alcaldesa de esta Municipalidad, 2 (dos) días de Feriado Legal, los que se harán efectivo los días 7 y 8 de agosto de 2023.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA (S)

VMO/GZJ/RAP/FCQ/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal